

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 72

Lunes, 19 de Abril de 2010

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>2</b>
Ministerio de Economía y Hacienda .....	2
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino .....	8
Ministerio de Trabajo e Inmigración .....	4, 6, 7
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>9</b>
Junta de Castilla y León .....	9
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>9</b>
Ayuntamiento de Ávila .....	9, 16
Ayuntamiento de Canales .....	19
Ayuntamiento de Cebreros .....	17
Ayuntamiento de Fuente El Sáuz .....	18
Ayuntamiento de Gotarrendura .....	18
Ayuntamiento de La Adrada .....	19
Ayuntamiento de Malpartida de Corneja .....	18
Ayuntamiento de Mesegar de Corneja .....	20
Agrupación de Municipios de Gemuño, La Serrada y Muñopepe .....	20
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	<b>23</b>
Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita .....	23, 24
<b>PARTICULAR</b>	<b>24</b>
Comunidad de Regantes "Río Adaja" .....	24

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 1.290/10

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ÁVILA

Gerencia Territorial del Catastro de Avila

**A N U N C I O**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, de General Tributaria, y habiéndose intentado por dos veces sin que hayan podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que asimismo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Ávila, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en PLAZA DE ADOLFO SUAREZ Nº 1 de Ávila

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

**ANEXO**

Municipio: ARENAS DE SAN PEDRO

Nº Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
343.05/10(491079)	SANTIAGO MORALEDA MANUEL	06481097L	SUBSANACION-I

Municipio: CASTELLANOS DEL ZAPARDIEL

Nº Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
41775.05/09(491453)	LEGIDO GIL MARIBEL	70787431D	DECLARACION-A

Municipio: CEBREROS

Nº Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
2071.05/10(494051)	GUAZAIRA DE PROYECTOS E INVERSIONES SA	A28305969	SANCIONADOR-I
2071.05/10(494052)	GUAZAIRA DE PROYECTOS E INVERSIONES SA	A28305969	SANCIONADOR-D
18202.05/09(493025)	HOHENLOHE ITURBE MAX EMANUEL	90015509H	INSPECTOR-ACT
2091.05/10(494078)	MORENES SANCHIZ LUIS	00699236J	SANCIONADOR-I
2091.05/10(494079)	MORENES SANCHIZ LUIS	00699236J	SANCIONADOR-D
1552.05/10(493028)	PEREZ DE RADA Y DIAZ RUBIN ALBERTO	50269561W	SANCIONADOR-I



<b>Nº Expte(Documento)</b> 1552.05/10(493030)	<b>Tit. Catastral/Obligado T.</b> PEREZ DE RADA Y DIAZ RUBIN ALBERTO	<b>NIF/CIF</b> 50269561W	<b>Procedimi.</b> SANCIONADOR-D
Municipio: EL HERRADON			
<b>Nº Expte(Documento)</b> 36018.05/09(493209)	<b>Tit. Catastral/Obligado T.</b> SANCHEZ Y FERNANDEZ VICTOR	<b>NIF/CIF</b> 06464706G	<b>Procedimi.</b> RECTIFICACION
Municipio: MUÑICO			
<b>Nº Expte(Documento)</b> 42088.05/09(492793)	<b>Tit. Catastral/Obligado T.</b> JIMENEZ MARTIN VIDAL	<b>NIF/CIF</b> 06378632L	<b>Procedimi.</b> DECLARACION-A
Municipio: NAVALACRUZ			
<b>Nº Expte(Documento)</b> 19590.05/09(490954)	<b>Tit. Catastral/Obligado T.</b> CASILLAS MARTIN JULIAN	<b>NIF/CIF</b> 02038860W	<b>Procedimi.</b> SUBSANACION-I
20286.05/09(491043)	FERNANDEZ ABEJON PEDRO		SUBSANACION-I
19559.05/09(490920)	FERNANDEZ GONZALEZ ANA	06507049G	SUBSANACION-I
20305.05/09(491013)	FERNANDEZ SANCHEZ JUANA	01076586W	SUBSANACION-I
20292.05/09(491058)	MUÑOZ LOPEZ LUCIA	06552948H	SUBSANACION-I
6.05/10(490983)	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	06515887X	SUBSANACION-I
19662.05/09(490991)	SANCHEZ SANCHEZ SATURNINA	06473738C	SUBSANACION-I
Municipio: SANCHIDRIAN			
<b>Nº Expte(Documento)</b> 36396.05/09(493114)	<b>Tit. Catastral/Obligado T.</b> MARTIN GONZALEZ M ANGELES	<b>NIF/CIF</b> 00168407R	<b>Procedimi.</b> RECTIFICACION
Municipio: SAN LORENZO DE TORMES			
<b>Nº Expte(Documento)</b> 312.05/10(491038)	<b>Tit. Catastral/Obligado T.</b> JIMENEZ GOMEZ TOMASA	<b>NIF/CIF</b>	<b>Procedimi.</b> SUBSANACION-I
Municipio: SANTA MARIA DEL TIETAR			
<b>Nº Expte(Documento)</b> 40270.05/09(491595)	<b>Tit. Catastral/Obligado T.</b> SANCHEZ JARA AGUSTIN	<b>NIF/CIF</b> 02428521C	<b>Procedimi.</b> DECLARACION-R
Municipio: SOTALVO			
<b>Nº Expte(Documento)</b> 34771.05/09(492772)	<b>Tit. Catastral/Obligado T.</b> SANCHEZ JIMENEZ CEFERINO	<b>NIF/CIF</b> 06477730X	<b>Procedimi.</b> RECTIFICACION
Municipio: EL TIEMBLO			
<b>Nº Expte(Documento)</b> 39110.05/09(492971)	<b>Tit. Catastral/Obligado T.</b> OTERO HERNANDEZ RAMON	<b>NIF/CIF</b>	<b>Procedimi.</b> SUBSANACION-I



Municipio: TORTOLES

Nº Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
27628.05/09(491912)	SERRANOS MUÑOZ ISABEL	06471105D	SUBSANACION-A

Municipio: AVILA

Nº Expte(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimi.
38038.05/09(493015)	CASILLAS GONZALEZ FERMIN	06454006E	RECURSO-RESOL
38041.05/09(493360)	CASILLAS GONZALEZ FERMIN	06454006E	RECURSO-RESOL
38771.05/09(493102)	GOMEZ GONZALEZ CARMEN SONIA	06574986E	RECURSO-RESOL
34877.05/09(491959)	GONZALEZ JIMENEZ JOSE MARIA	06566920Y	RECURSO-RESOL
38999.05/09(492978)	GUTIERREZ ROBLEDO JOSE LUIS	06514777G	RECURSO-RESOL
38027.05/09(492964)	HERNANDEZ HERNANDEZ AMADA	08081137H	RECURSO-RESOL
35288.05/09(492961)	MARTIN ALVAREZ MARIA CONCEPCION	06348689E	RECTIFICACION
41100.05/09(492990)	RESINA RUFES ROSA MARIA	06573542G	RECURSO-RESOL
38782.05/09(492988)	RODRIGUEZ AGUADO JAVIER	12678446H	RECURSO-RESOL
35406.05/09(493078)	RUBIO CASILLAS JOSE LUIS	06538966C	RECTIFICACION
38051.05/09(493427)	SANTANDREU COMAS ANA MARIA	40305644F	RECURSO-RESOL

Ávila, 12 de abril de 2.010

La Gerente Territorial, *Irma Díez Gil*

Número 1.308/10

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

### NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común,



mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 12 de abril de 2010

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 050015544240	GARCIA MONTERO ANASTASIA	CL PUERTO DEL PICO 6	05004	AVILA	03 05 2009 011792248	0809 0809	299,02
0521	07 050016419664	ALONSO GARCIA FELIX JOSE	CL ALFONSO MONTALVO	05001	AVILA	03 05 2009 011794268	0809 0809	299,02
0521	07 051001983947	DEL CURA SANTO DOMINGO M	CL EMILIA PARDO BAZA	05004	AVILA	03 05 2009 011810032	0809 0809	368,03
0521	07 280455690836	MARTIN HERNANDEZ JOSE MA	CL CASTILLA Y LEON 9	05115	NAVARREVISCA	03 05 2009 011835492	0809 0809	368,03

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 280356288468	QUINTANA SEQUEROS JOSE M	CL SAN MIGUEL 14	05230	NAVAS DEL MA	03 28 2009 088520365	0809 0809	319,52

DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 401004274684	TOBON PUERTA LUZ AMPARO	CL SAN JUAN DE DIOS	05003	AVILA	03 40 2009 012217660	0809 0809	299,02

DIRECCION PROVINCIAL : 49 ZAMORA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 491007521814	ARIFOV MYUHMUNOV BAHAR	CL CONCEPCION 6	05292	PAJARES DE A	03 49 2009 012229803	0809 0809	302,00



Número 1.309/10

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 12 de abril de 2010

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.



DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	05100091864 SUPERMERCADO ARCO IRIS,	CL QUIÑON	05420	SOTILLO DE L	04	05	2009 000076062	0108 1208	626,00
0111	10	05101585765 PABLOS ALONSO MIGUEL ANG	AV JUAN CARLSO I 8	05004	AVILA	06	05	2010 010521325	0908 0908	35.923,20
0111	10	05101666193 FERNANDEZ OLMO DANIEL	CL SAN PEDRO DE ALCA	05480	CANDELEDA	02	05	2010 010215571	1109 1109	232,52
0111	10	05101720353 SOTILLO FACTORY, S.L.	CL CERVANTES 9	05420	SOTILLO DE L	02	05	2010 010216783	1109 1109	443,47
0111	10	05101765318 FACTORIA DEL COLOR CB	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	02	05	2010 010217995	1109 1109	925,36
0111	10	05101854133 LACERDA DE SOUSA GENAIR	AV JUAN CARLOS I 8	05004	AVILA	02	05	2010 010219716	1109 1109	1.003,01
0111	10	05101987307 MENACOR PARA HOSTELERIA	CL EMILIO ROMERO 9	05200	AREVALO	02	05	2010 010224766	1109 1109	886,79

DIRECCION PROVINCIAL : 37 SALAMANCA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	37101125731 AVISAT, S.L.	PS NUESTRA SEÑORA DE	05002	AVILA	03	37	2010 010690286	0909 0909	120,00

DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	40102201657 MIRCEA --- ION	CL CARMEN CONDE	(CH 05004	AVILA	10	40	2010 010452643	0508 0508	914,95
0111	10	40102201657 MIRCEA --- ION	CL CARMEN CONDE	(CH 05004	AVILA	10	40	2010 010452744	0608 0608	2.822,89
0111	10	40102201657 MIRCEA --- ION	CL CARMEN CONDE	(CH 05004	AVILA	10	40	2010 010452845	0608 0608	87,56
0111	10	40102201657 MIRCEA --- ION	CL CARMEN CONDE	(CH 05004	AVILA	10	40	2010 010452946	0708 0708	1.748,80
0111	10	40102201657 MIRCEA --- ION	CL CARMEN CONDE	(CH 05004	AVILA	10	40	2010 010453047	0808 0808	261,60

Número 1171/10

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ÁVILA

**Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila**

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social a los titulares cuyos, nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta	Materia	Titular	Domicilio	Importe
152009000015741	Seguridad y Salud	INGELSA SERVICIOS AUXILIARES,S.L.	Avda. del Mar Egeo, 58 28340 Valdemoro (Madrid)	1.200.-€

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, Sr. Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en C/ Segovia, 25, de Ávila.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*.



Número 1.079/10

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

### ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

La Comunidad De Usuarios De La Presa De Serrezuela, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Zapardiel de la Cañada (Ávila), con destino a abastecimiento poblacional.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

1- Presa proyectada para abastecimiento en el Arroyo de las Pasaderas, de hormigón en masa, tipo gravedad, con una altura máxima desde cimientos de 14,81 m y una altura máxima sobre cauce de 11,81 m, con estribos de materiales sueltos con una longitud en coronación de 226,75 m incluido el aliviadero y una anchura de coronación de 3,50 m. De esta longitud, 162,15 m siguen una alineación recta y los restantes 61,60 m que corresponden al final del estribo de margen derecha, siguen una directriz circular de 47,50 m de radio en la prolongación del paramento vertical de la presa de hormigón.

La presa está constituida por un estribo de margen derecha de 65 m de longitud, un estribo de margen izquierda de 61,50 m, con un aliviadero central de 100,00 m formado por tres tramos bien diferenciados. Uno central de 20 m de longitud con umbral a la cota 1198,50 y dos laterales de 40 m cada uno con umbral de la cota 1198,70. El perfil del vertedero es tipo lámina libre de labio fijo, con Perfil Creager, proyectado para una altura de lámina de 0,70 m. El aliviadero lleva unos cajeros laterales de recogida del agua que se van estrechando hasta dejar en la entrada del cuenco amortiguador un ancho de 20 m.

En la parte central de hormigón, el talud de aguas arriba es vertical y el de aguas abajo tiene una talud 0,8/1, mientras que en los estribos de materiales sueltos los taludes son 1,5/1 el de aguas arriba y 2,5/1 el

de aguas abajo. La altura máxima de presa sobre cimientos de 14,81 m y la altura máxima de presa sobre el cauce de 11,81 m. La cota de coronación de presa es 1.199,70, la cota de máximo nivel normal de embalse (N.M.N) es 1.198,50, la cota de máximo nivel en avenida de proyecto (N.A.P) es 1.199,20 y la cota del máximo nivel para la avenida extrema (N.A.E) es 1199,30.

2- Construcción de una Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP), con capacidad par un caudal de 75 m<sup>3</sup>/h, que sirva para mejorar la calidad de las aguas captadas en el embalse de Zapardiel de la Cañada, con la que se abastece la Comarca de Serrezuela. Las obras de construcción de la ETAP se encuentran situadas aguas abajo de la presa y en la margen izquierda, en las proximidades del punto alto en el trazado de la conducción de abastecimiento situado en la zona denominada "Las Cañadillas", en el término municipal de Zapardiel de la Cañada (Ávila). La nave que alojará las instalaciones y los equipos que componen la planta potabilizadora tiene unas dimensiones interiores de 9,12 x 9,44 m y 6,87 m de altura máxima. La estructura está compuesta por tres pórticos de hormigón armado. Los pilares de los pórticos tienen una sección de 40 cm x 40cm, excepto uno que se apoya directamente sobre el depósito de agua bruta, que tiene una sección de 40 cm x 30 cm. Las vigas de los pórticos tienen una sección de 40 cm de ancho y un canto de 60 cm.

El depósito de agua bruta se sitúa junto a la nave de tratamiento, de tal forma que uno de los pilares de la nave está inmerso en un muro del depósito. El depósito se construirá de hormigón armado, de planta rectangular de 5,77 m x 3,37 m y una altura máxima de agua en el interior de 3 m por lo que resulta tener un volumen de 58 m<sup>3</sup>. El espesor de los muros será de 30 cm.

El agua bruta llega procedente del Embalse de Zapardiel de la Cañada a través de una tubería de PVC de 250 mm de diámetro PN 4 atm. de 1700 m de longitud. La salida del agua tratada se realiza mediante una tubería de PVC de idénticas medidas.

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: abastecimiento a los siguientes municipios: Zapardiel de la Cañada, Martínez, Arevalillo, El Mirón, Narrillos del Álamo, Pascualcobo, San Miguel de Serrezuela y Diego del Carpio.

- El consumo actual desde la presa es de un volumen máximo anual de 74.206 m<sup>3</sup>, lo que supone un caudal medio equivalente de 2,35 l/s, pero proponen



un consumo futuro de un volumen máximo anual de 117.629,28 m3, lo que supone un caudal medio equivalente de 3,73 l/s.

- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del Arroyo de Pasaderas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada (Ávila), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia C-2190/2009-AV (ALBERCA-INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 12 de marzo de 2010.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 1.203/10

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

**ANUNCIO**

El Club Deportivo de Cazadores de Alamedilla del Berrocal, con domicilio en C/ Juan Carlos I, 8 de Alamedilla del Berrocal (Ávila) ha solicitado la creación de un coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Alamedilla del Berrocal".
- Localización: término municipal de Ávila.

- Descripción: tiene una superficie de 1012,31 ha. y linda al Norte con la dehesa de Ajates y la dehesa Boyal en el término municipal de Cardeñosa; al Este con el término municipal de Cardeñosa y con fincas particulares del término municipal de Ávila; al Sur con la dehesa Flor de la Rosa y la dehesa de Bermudillo, en el término municipal de Martiherrero; y al Oeste con la dehesa de Manzaneros en el término municipal de Martiherrero y con fincas particulares del término municipal de Ávila.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 24 de marzo de 2010.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.380/10

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

**BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA TERCERA FASE DEL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN DEL PERSONAL LABORAL FIJO.**

**ANEXO I. UNA PLAZA DE DIRECTOR DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA**

**PRIMERA.- NORMAS GENERALES.**

1.1) Denominación de la plaza. La plaza es una de Director.

1.2) Características de la plaza. La plaza que se convoca está clasificada dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, dotada con el sueldo anual correspondiente al Grupo A-A1, nivel de complemento de destino 24, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación.



## SEGUNDA.- TITULACIÓN EXIGIDA

Título de Profesor Superior de Música y Certificado de Aptitud Pedagógica.

## TERCERA.- EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

1.- Primer ejercicio. De carácter eliminatorio, consistirá en contestar, en el tiempo máximo que fije el Tribunal, un cuestionario tipo Test de 100 preguntas acerca del Programa que consta como Anexo a esta convocatoria.

La puntuación de este ejercicio se realizará de la siguiente forma: 0,10 puntos por respuesta acertada. El aspirante que no alcance una puntuación mínima de 5,00 puntos, resultará declarado no apto.

**CUARTA.- CLASIFICACION DEL TRIBUNAL:**  
Categoría PRIMERA.

## QUINTA.- PROGRAMA.

### PARTE PRIMERA:

TEMA 1: El Municipio: concepto y elementos. El término municipal: concepto. Creación y supresión de municipios. Alteración de términos

TEMA 2: La población municipal. Concepto y clasificación de los habitantes

TEMA 3: La organización municipal. Atribuciones de los órganos de gobierno

TEMA 4: Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados municipales. Clases de sesiones. Procedimiento y requisitos de constitución y celebración

TEMA 5: El acto administrativo: concepto, clases y elementos.

TEMA 6: La eficacia de los Actos Administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión.

TEMA 7: La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables.

TEMA 8: El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo.

TEMA 9: Los recursos administrativos. Concepto y clases

TEMA 10: La potestad reglamentaria de los entes locales. Ordenanzas y Reglamentos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Límites.

TEMA 11: El personal funcionario al servicio de las

Corporaciones Locales: régimen jurídico. Clasificación

TEMA 12: Situaciones administrativas de los funcionarios locales.

TEMA 13: Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales (I): Examen de los mismos. Los derechos económicos. Derechos pasivos. Seguridad Social.

TEMA 14: Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales (II). Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 15: Derechos y deberes de los funcionarios públicos (III). Derechos colectivos: Órganos de Representación. Negociación colectiva.

TEMA 16: El presupuesto de las Administraciones Locales: elaboración, estructura y clasificación presupuestaria

TEMA 17: La Contratación administrativa. Clases de contratos públicos. Normativa de aplicación.

TEMA 18: Elementos de los contratos. Objeto y causa de los contratos públicos.

TEMA 19: Las formas de contratación administrativa y sistemas de selección de contratistas. La formalización de los contratos.

TEMA 20: La responsabilidad patrimonial de la Administración.

### PARTE SEGUNDA:

1. La audición: percepción, psicología, memoria y análisis. Anatomía y fisiología del oído.

2. La voz humana y su fisiología. Clasificación de las voces. La voz en la adolescencia: características y problemática.

3. La canción: aspectos analíticos y aspectos interpretativos. Tipos de canciones. La agrupación vocal. Repertorio vocal.

4. Acústica. Fundamentos físicos y su repercusión musical.

5. Organología. Clasificación de los instrumentos.

6. Los instrumentos a través del tiempo en la música occidental. Diferentes agrupaciones instrumentales.

7. Los instrumentos como medio de expresión en general. Improvisación, juegos, danzas, canciones. Los instrumentos en el aula: características y relación con los instrumentos profesionales.

8. Instrumentos folclóricos y étnicos.



9. Aplicaciones de la informática y de la electrónica en la música: a la interpretación, a la composición, a la audición, a la didáctica del lenguaje musical.

10. Música y Movimiento. Parámetros del movimiento. El gesto en la Música.

11. Música y danza. Danzas folclóricas, históricas y de salón.

12. Sonido-Silencio. Parámetros del sonido. El ruido.

13. La Música: definiciones. La música como ciencia, como arte y como lenguaje.

14. El ritmo. Pulso y métrica.

15. La melodía. Tema, motivo y diseño melódico. La articulación melódica.

16. Organización sonora. Tonalidad, modalidad, escalas, modos...

17. La textura musical. Tipos y evolución a través de la historia.

18. El contrapunto. Diversas concepciones a través del tiempo.

19. La armonía. Diversas concepciones a través del tiempo.

20. La expresión musical. Agógica, dinámica y otras indicaciones.

21. La Forma musical.

22. La improvisación como forma de expresión libre y como procedimiento compositivo.

23. Orígenes de la Música Occidental: Grecia. Roma. La Música Cristiana primitiva.

24. El Canto Gregoriano. La monodia religiosa.

25. Música profana en la Edad Media.

26. Polifonía medieval.

27. La Música Medieval en España.

28. La Música en el Renacimiento. Estilos. Teoría musical. Organología.

29. Polifonía renacentista.

30. La Música en el Barroco. Épocas. Estilos. Teoría musical. Organología.

31. La música en el siglo XVII en Europa. Organología.

32. Estilos preclásicos y Clasicismo. Características generales. Formas Musicales. Organología.

33. La Música en el Romanticismo. Etapas. Estética Musical. Organología.

34. La música en el siglo XIX en España.

35. Diversidad de estilos musicales al final del siglo XIX y principios del XX

(1): Expresionismo y Nacionalismos.

36. Diversidad de estilos musicales a finales del siglo XIX y principios del XX

(2): el Impresionismo.

37. La Música en el siglo XX hasta la Segunda Guerra Mundial

(1): el Neoclasicismo.

38. La Música en el siglo XX hasta la Segunda Guerra Mundial

(2): la Música en España.

39. La Música después de la Segunda Guerra Mundial

(1): Música Concreta, Electrónica y Electrostática.

40. La Música después de la Segunda Guerra Mundial

(2): Serialismo Integral, Música Aleatoria y otras tendencias.

## ANEXO II. UNA PLAZA DE COORDINADOR DE EMPLEO

### PRIMERA.- NORMAS GENERALES.

1.1) Denominación de la plaza. La plaza es una de Coordinador.

1.2) Características de la plaza. La plaza que se convoca está clasificada dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, dotada con el sueldo anual correspondiente al Grupo A-A2, nivel de complemento de destino 24, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación.

### SEGUNDA.- TITULACIÓN EXIGIDA

- Titulado de grado medio de Escuela o Facultad Universitaria o equivalente.

### TERCERA.- EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

1.- Primer ejercicio. De carácter eliminatorio, consistirá en contestar, en el tiempo máximo que fije el Tribunal, un cuestionario tipo Test de 100 preguntas acerca del Programa que consta como Anexo a esta convocatoria.



La puntuación de este ejercicio se realizará de la siguiente forma: 0,10 puntos por respuesta acertada. El aspirante que no alcance una puntuación mínima de 5,00 puntos, resultará declarado no apto.

**CUARTA.- CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL:**  
Categoría SEGUNDA.

**QUINTA.- PROGRAMA.**

TEMA 1: El Municipio: concepto y elementos. El término municipal: concepto. Creación y supresión de municipios. Alteración de términos.

TEMA 2: La población municipal. Concepto y clasificación de los habitantes. El Padrón Municipal de Habitantes.

TEMA 3: La organización municipal. Atribuciones de los órganos de gobierno.

TEMA 4: Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados municipales. Clases de sesiones. Procedimiento y requisitos de constitución y celebración.

TEMA 5: El acto administrativo: concepto, clases y elementos.

TEMA 6: La eficacia de los Actos Administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión.

TEMA 7: La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables.

TEMA 8: El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo.

TEMA 9: Los recursos administrativos. Concepto y clases

TEMA 10: La potestad reglamentaria de los entes locales. Ordenanzas y Reglamentos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Límites.

TEMA 11: El personal funcionario al servicio de las Corporaciones Locales: régimen jurídico. Clasificación. Situaciones administrativas.

TEMA 12: Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales (I): Examen de los mismos. Los derechos económicos. Derechos pasivos. Seguridad Social.

TEMA 13: Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales (II). Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 14: Derechos y deberes de los funcionarios públicos (III). Derechos colectivos: Órganos de Representación. Negociación colectiva.

TEMA 15: El presupuesto de las Administraciones Locales: elaboración, estructura y clasificación presupuestaria.

**PARTE SEGUNDA**

1. Políticas Municipales en materia de Formación, Empleo y Desarrollo Local.

2. Estructura Órgánica y Funcional del Área de Formación, Empleo y Desarrollo Local.

3. Servicio Municipal de Empleo. Normativa Legal. Objetivos. Servicios. Programas.

4. Servicio Municipal. Formación Normativa Legal. Objetivos. Servicios. Programas.

5. Servicio Municipal. Creación de Empresas. Objetivos. Servicios. Programas.

6. Servicio Municipal. Recursos Comunitarios. Objetivos. Servicios. Proyectos.

7. Programas Municipales de Inserción Laboral. Normativa. Objetivos. Servicios. Programas.

8. Programas Municipales de Orientación Profesional. Normativa. Objetivos. Servicios.

9. Programa Municipal de Fomento del Empleo. Normativa. Objetivos. Programas.

10. Observatorio Local de Empleo. Normativa. Objetivos. Servicios.

11. Servicio Regional de Colocación. Normativa. Objetivos. Servicios.

12. Club de Empleo. Normativa. Objetivos. Servicios.

13. Acciones de Orientación Profesional para el Empleo. Normativa. Objetivos. Servicios.

14. Acciones de Asistencia al Autoempleo. Normativa. Objetivos. Servicios.

15. Plan de Formación.

16. Pactos Locales por el Empleo.

17. Programas Municipales de Formación en Alternancia. Normativa. Objetivos. Proyectos.

18. Escuela Taller Ávila. Normativa. Objetivos. Subprogramas.

19. Taller de Empleo. Servicio de Proximidad. Normativa. Objetivos. Subprogramas.

20. Programas Municipales. Educación de Adultos. Normativa. Objetivos. Subprogramas.

21. Programas Municipales de Formación Ocupacional. Objetivos. Temporalización. Subprogramas.



22. Programas Municipales dirigidos a Emprendedores.

23. Programas Municipales para el Fomento del Desarrollo Local en impulso de Proyectos Calificados como I + E.

24. Programa Municipal de Apoyo a la Creación de Actividad, Iniciativas Locales de Empleo y Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

25. La Ventanilla única Empresarial en el Municipio de Ávila. Normativa. Servicios .....

26. Nuevos Yacimientos de Empleo.

### ANEXO III. DOS PLAZAS DE SOCORRISTA

#### PRIMERA.- NORMAS GENERALES.

1.1) Denominación de las plazas. Las plazas son dos de Socorrista.

1.2) Características de las plazas. Las plazas que se convocan se clasifican dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Categoría Socorrista, dotadas con el sueldo anual correspondiente al Grupo C-C1, nivel de complemento de destino 18, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación.

#### SEGUNDA.- TITULACIÓN EXIGIDA

- Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

#### TERCERA.- FASE DE OPOSICIÓN.

La Fase de Oposición constará de un ejercicio, el cual consistirá en contestar, en el tiempo máximo que fije el Tribunal, un cuestionario tipo Test de 50 preguntas acerca del Programa que figura en las presentes Bases.

La puntuación de este ejercicio se realizará a razón de 0,20 puntos por respuesta acertada. El aspirante que no alcance una puntuación mínima de 5,00 puntos, resultará eliminado.

**CUARTA.- CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL:**  
Categoría SEGUNDA.

#### QUINTA.- PROGRAMA.

TEMA 1: La Constitución Española: Principios Generales. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. Protección y garantías.

TEMA 2: La Corona.

TEMA 3: Las Cortes Generales.

TEMA 4: El Poder Judicial: La organización jurisdiccional española.

TEMA 5: El Poder Ejecutivo. Gobierno y Administración.

TEMA 6: La Administración Pública en el ordenamiento español. Sometimiento de la Administración a la Ley y el Derecho. Principios constitucionales de actuación de la Administración Pública.

TEMA 7: La Organización Territorial del Estado. Principios Generales. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

TEMA 8: El Municipio: concepto y elementos. El término municipal: concepto. Creación y supresión de municipios. Alteración de términos.

TEMA 9: La población municipal. Concepto y clasificación de los habitantes. El Padrón Municipal de Habitantes.

TEMA 10: La organización municipal. Atribuciones de los órganos de gobierno.

TEMA 11: Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados municipales. Clases de sesiones. Procedimiento y requisitos de constitución y celebración.

TEMA 12: El acto administrativo: concepto, clases y elementos.

TEMA 13: La eficacia de los Actos Administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión.

TEMA 14: La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables.

TEMA 15: El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo.

TEMA 16: Los recursos administrativos. Concepto y clases

TEMA 17: La potestad reglamentaria de los entes locales. Ordenanzas y Reglamentos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Límites.

TEMA 18: El personal funcionario al servicio de las Corporaciones Locales: régimen jurídico. Clasificación.

TEMA 19: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

TEMA 20: Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales (I): Examen de los mismos. Los derechos económicos. Derechos pasivos. Seguridad Social.



TEMA 21: Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales (II). Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 22: Derechos y deberes de los funcionarios públicos (III). Derechos colectivos: Órganos de Representación. Negociación colectiva.

TEMA 23: El presupuesto de las Administraciones Locales: elaboración, estructura y clasificación presupuestaria.

TEMA 24: Los Bienes de las Entidades Locales. Clasificación, conservación y tutela. El inventario de bienes.

TEMA 25: La Contratación administrativa. Clases de contratos públicos. Normativa de aplicación.

#### **ANEXO IV. CUATRO PLAZAS DE MONITOR DE ANIMACIÓN**

##### **PRIMERA.- NORMAS GENERALES.**

1.1) Denominación de las plazas. Las plazas son cuatro de Monitor de Animación.

1.2) Características de las plazas. Las plazas que se convocan se clasifican dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Categoría Monitor, dotadas con el sueldo anual correspondiente al Grupo C-C1, nivel de complemento de destino 18, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación.

##### **SEGUNDA.- TITULACIÓN EXIGIDA**

- Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

##### **TERCERA.- FASE DE OPOSICIÓN.**

La Fase de Oposición constará de un ejercicio, el cual consistirá en contestar, en el tiempo máximo que fije el Tribunal, un cuestionario tipo Test de 50 preguntas acerca del Programa que figura en las presentes Bases.

La puntuación de este ejercicio se realizará a razón de 0,20 puntos por respuesta acertada. El aspirante que no alcance una puntuación mínima de 5,00 puntos, resultará eliminado.

**CUARTA.- CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL:**  
Categoría SEGUNDA.

##### **QUINTA.- PROGRAMA.**

TEMA 1: La Constitución Española: Principios Generales. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. Protección y garantías.

TEMA 2: La Corona.

TEMA 3: Las Cortes Generales.

TEMA 4: El Poder Judicial: La organización jurisdiccional española.

TEMA 5: El Poder Ejecutivo. Gobierno y Administración.

TEMA 6: La Administración Pública en el ordenamiento español. Sometimiento de la Administración a la Ley y el Derecho. Principios constitucionales de actuación de la Administración Pública.

TEMA 7: La Organización Territorial del Estado. Principios Generales. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

TEMA 8: El Municipio: concepto y elementos. El término municipal: concepto. Creación y supresión de municipios. Alteración de términos.

TEMA 9: La población municipal. Concepto y clasificación de los habitantes. El Padrón Municipal y de Habitantes.

TEMA 10: La organización municipal. Atribuciones de los órganos de gobierno.

TEMA 11: Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados municipales. Clases de sesiones. Procedimiento y requisitos de constitución y celebración.

TEMA 12: El acto administrativo: concepto, clases y elementos.

TEMA 13: La eficacia de los Actos Administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión.

TEMA 14: La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables.

TEMA 15: El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo.

TEMA 16: Los recursos administrativos. Concepto y clases

TEMA 17: La potestad reglamentaria de los entes locales. Ordenanzas y Reglamentos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Límites.

TEMA 18: El personal funcionario al servicio de las Corporaciones Locales: régimen jurídico. Clasificación.



TEMA 19: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

TEMA 20: Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales (I): Examen de los mismos. Los derechos económicos. Derechos pasivos. Seguridad Social.

TEMA 21: Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales (II). Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 22: Derechos y deberes de los funcionarios públicos (III). Derechos colectivos: Organos de Representación. Negociación colectiva.

TEMA 23: El presupuesto de las Administraciones Locales: elaboración, estructura y clasificación presupuestaria.

TEMA 24: Los Bienes de las Entidades Locales. Clasificación, conservación y tutela. El inventario de bienes.

TEMA 25: La Contratación administrativa. Clases de contratos públicos. Normativa de aplicación.

## **ANEXO V. UNA PLAZA DE AUXILIAR INFORMÁTICO**

### **PRIMERA.- NORMAS GENERALES.**

1.1) Denominación de la plaza. La plaza es una de Auxiliar Informático

1.2) Características de la plaza. La plaza que se convoca se clasifica dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Categoría Auxiliar Informático, dotadas con el sueldo anual correspondiente al Grupo C-C2, nivel de complemento de destino 16, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación.

### **SEGUNDA.- TITULACIÓN EXIGIDA**

- Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

### **TERCERA.- FASE DE OPOSICIÓN.**

La Fase de Oposición constará de un ejercicio, el cual consistirá en contestar, en el tiempo máximo que fije el Tribunal, un cuestionario tipo Test de 25 preguntas acerca del Programa que figura en las presentes Bases.

**CUARTA.- CLASIFICACION DEL TRIBUNAL:**  
Categoría TERCERA.

### **QUINTA.- PROGRAMA.**

TEMA 1: El Municipio: concepto y elementos. El término municipal: concepto. La población municipal. Concepto y clasificación de los habitantes.

TEMA 2: La organización municipal. Atribuciones de los órganos de gobierno.

TEMA 3: Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados municipales. Clases de sesiones. Procedimiento y requisitos de constitución y celebración.

TEMA 4: El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos.

TEMA 5: El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Concepto y clases.

TEMA 6: La potestad reglamentaria de los entes locales. Ordenanzas y Reglamentos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Límites.

TEMA 7: El personal funcionario al servicio de las Corporaciones Locales: régimen jurídico. Clasificación. Situaciones administrativas.

TEMA 8: Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales (I): Examen de los mismos. Los derechos económicos. Derechos pasivos. Seguridad Social.

TEMA 9: Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales (II). Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 10: El presupuesto de las Administraciones Locales: elaboración, estructura y clasificación presupuestaria.

## **ANEXO VI. UNA PLAZA DE ORDENANZA**

### **PRIMERA.- NORMAS GENERALES.**

1.2) Denominación de la plaza. La plaza es una de Ordenanza

1.2) Características de la plaza. La plaza que se convoca está clasificada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Categoría Ordenanza, sueldo anual correspondiente al Grupo E (Agrupaciones Profesionales), nivel de complemento de destino 13, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan confor-



me a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación y se encuentran adscritas a las instalaciones deportivas municipales.

#### SEGUNDA.- TITULACIÓN EXIGIDA

- Certificado de estudios primarios o equivalente.

**TERCERA: PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN.** Consistirá en contestar, en el tiempo máximo que fije el Tribunal, un cuestionario tipo Test de 25 preguntas acerca del Programa que consta en el presente Anexo.

La puntuación de este ejercicio se realizará a razón de 0,40 puntos por respuesta acertada. El aspirante que no alcance una puntuación mínima de 5,00 puntos, resultará eliminado

**CUARTA.- CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL:**  
Categoría TERCERA

#### QUINTA.- PROGRAMA.

TEMA1: La Constitución Española: Derechos y deberes fundamentales.

TEMA 2: El Municipio: concepto y elementos. La organización municipal: atribuciones de los órganos de gobierno.

TEMA 3: El personal funcionario al servicio de las Corporaciones Locales: régimen jurídico. Clasificación. Situaciones administrativas.

TEMA 4: Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Retribuciones. Derechos pasivos. Seguridad Social. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 5: Cálculo sencillo: sumas, restas, multiplicaciones, divisiones y quebrados.

Número 1.381/10

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTE**

#### EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente (Resolución de fecha 20 de junio de 2.007), ha acordado en su sesión de fecha nueve de abril del corriente la aprobación de la convocatoria pública para la provisión, mediante Concurso de Méritos, del puesto de Auxiliar de Administración General adscrito a Gestión de Multas (Cod. 05.2.00.25), de entre los funcionarios de carrera en activo de la misma categoría y que se llevará a efecto en los siguientes términos:

**1º) REQUISITOS:** Desempeñar plaza de Auxiliar de Admón. Gral. en este Ayuntamiento, en situación de servicio activo, con una antigüedad de, al menos, dos años.

#### 2º) BAREMO DE MÉRITOS:

##### 2.1.- EXPERIENCIA LABORAL (hasta un máximo de 4 puntos)

1.- Servicios prestados en Administraciones Públicas, con la categoría de Auxiliar de Admón. Gral. 0,16 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 2,4 puntos. El periodo de tiempo restante, expresado en meses completos, se distribuirá proporcionalmente sin exceder en ningún caso de la puntuación máxima antes citada.

2.- Servicios prestados en Administraciones Públicas en otras plazas o puestos de trabajo, 0,06 puntos por año, hasta un máximo de 1 punto. El periodo de tiempo restante, expresado en meses completos, se distribuirá proporcionalmente, sin exceder en ningún caso de la puntuación máxima establecida.

3.- Servicios prestados en entidades privadas en puestos similares o análogos al que se pretende acceder, 0,04 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 0,6 puntos. El periodo de tiempo restante, expresado en meses completos, se distribuirá proporcionalmente, sin exceder en ningún caso de la puntuación máxima establecida.

##### 2.2.- FORMACIÓN (hasta un máximo de 3 puntos)

##### 2.2.1.- TITULACIONES ACADÉMICAS. Máximo de 2,1 puntos

A.- Títulos universitarios: hasta un máximo de 1,47 puntos

Estar en posesión del título universitario de Licenciado, Ingeniero Superior, Arquitecto y equivalentes, 0,88 puntos.



Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, F.P. 3er Grado y equivalentes, 0,44 puntos.

Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. 2º Grado y equivalentes, 0,15 puntos.

La titulación superior puntuará anulando la de grado inferior que sea requisito indispensable para llegar a ella, valorándose otras titulaciones inferiores o paralelas con independencia de aquélla.

B.- Otros títulos homologados, hasta un máximo de 0,63 puntos:

Certificado de Aptitud, ciclo elemental, en idiomas expedido por la Escuela Oficial de Idiomas 0,20 puntos.

Certificado de Aptitud, ciclo superior, en idiomas expedido por la Escuela Oficial de Idiomas 0,43 puntos.

Sólo se computará a estos efectos el ciclo de mayor nivel de un mismo idioma.

**2.2.2.- CURSOS:** Cursos de formación directamente relacionados con la plaza a la que se aspira, realizados en Administraciones Públicas, Organismos Oficiales o Centros Homologados, con una duración mínima de veinte horas acreditadas y hasta un máximo de 0,90 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

- Cursos de 20 ó más horas lectivas acreditadas: 0,10
- Cursos de 50 ó más horas lectivas acreditadas: 0,15
- Cursos de 100 ó más horas lectivas acreditadas: 0,20
- Cursos de 150 ó más horas lectivas acreditadas: 0,25
- Cursos de 200 ó más horas lectivas acreditadas: 0,30

**2.3.- CULTURA PROFESIONAL (hasta un máximo de 2 puntos)**

b) Ejercicio de la enseñanza, hasta un máximo de 1,00 punto (Impartición de cursos, jornadas y seminarios, como ponente, y con una duración mínima de las sesiones de dos horas acreditadas, 0,10 por cada una de ellas hasta un máximo de 1,00 puntos.)

b) Ponencias, publicaciones, artículos o comentarios, relacionados directamente con el ámbito de la Administración Local, hasta un máximo de 1,00 punto.

**2.4.- VALORACIÓN DEL TRABAJO PROFESIONAL (hasta un máximo de 1 punto)**

a) Felicitaciones y recompensas, hasta un máximo de 0,90 puntos.

b) Otros méritos no recogidos en los epígrafes anteriores y valorados libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 0,10 puntos.

**3º) SOLICITUDES:** se presentarán por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horas de 9,00 a 13,00, acompañando toda aquella documentación (original o copia compulsada) que, a juicio del interesado, pueda constituir mérito puntuable según el baremo establecido en el apartado anterior.

**4º) PLAZO DE ADMISIÓN DE INSTANCIAS:** Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**5º) COMISIÓN DE SELECCIÓN:** formada por el Presidente, que será designado de conformidad con el Estatuto Básico del Empleado Público, tres funcionarios de carrera designados por la Corporación y el Secretario que se determine.

Ávila, 14 de abril de 2010.

El Tte. Alcalde Delegado, *Jose Francisco Hernández Herrero.*

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que las transcritas Bases, fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento (P.D./Res. 20/06/07), en sesión celebrada el día 9 de abril de 2010.

Ávila, 14 de abril de 2010.

El Secretario Gral., *Ilegible.*

Número 1.346/10

**AYUNTAMIENTO DE CEBREROS**

**A N U N C I O**

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha catorce de abril de dos mil nueve, el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al Ejercicio 2010, se



encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, durante un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos, todo ello de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Cebreros, a 15 de Abril de 2010.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

---

Número 1.366/10

## **AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SÁUZ**

### **A N U N C I O**

En el Boletín Oficial de esta Provincia número 67, de 12 de abril de 2.010, aparece publicado anuncio de este Ayuntamiento, y apreciándose error en su contenido, se realiza la siguiente rectificación:

Donde dice: "El Presidente, Miguel Ángel Rodríguez Portero", debe decir: "La Presidenta, María Jesús Jiménez Maroto".

Fuente el Sáuz, 13 de abril de 2.010.

La Alcaldesa, *María Jesús Jiménez Maroto*.

---

Número 1.279/10

## **AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA**

### **E D I C T O**

Solicitada por la entidad GOTASOL GENEL, S.L., provista del N.I.F. B85269199, y con domicilio a efectos de notificación en la Avda. Rey Juan Carlos I, nº 90 3ª-A, de Leganés (Madrid), licencia ambiental para la INSTALACIÓN DE CENTRAL TÉRMICA DE BIOMASA

PARA LA PRODUCCIÓN DE 9,9 Mwe, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Gotarrendura, a 10 de abril de 2.010.

El Alcalde, *Fernando Martín Fernández*.

---

Número 1.199/10

## **AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA**

### **A N U N C I O**

Dª. Verónica Gheorghe, con N.I.F. X7921901-B. Con domicilio a efectos de notificación en C/ Las Navas, n. 4. Piedrahíta (05500) (Ávila).

Ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para ejercer la Actividad:

Local destinado a BAR, en la ubicación siguiente: C/ Salamanca, 11.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Malpartida de Corneja, a 30 de Marzo de 2010.

El Alcalde, *Miguel Ángel Jiménez Marqués*.



Número 1.261/10

## AYUNTAMIENTO DE CANALES

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2010

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día (29) veintinueve de marzo de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

En Canales, a 31 de marzo de 2010.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 1.226/10

## AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

### ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, para la adjudicación del contrato de obras consistente en "Centro de Día", conforme a los siguientes datos:

#### 1. EXPEDIENTE.

Descripción: construcción de un Centro de Día.

#### DATOS GENERALES.

1. Entidad adjudicadora

a. Organismo: Ayuntamiento de La Adrada.

b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

#### 2. Objeto del contrato

a. Descripción del objeto: construcción de un Centro de Día.

b. Lugar: C/ Doctor Pedro Cifuentes nº 1

c. Fecha máxima de finalización: 30-09-2010

d. Referencia de Nomenclatura:

CNAE: 45.21 Construcción general de edificios y obras singulares de ingeniería civil.

CPV: 45.21.15 Trabajos Generales de construcción de otros tipos de inmuebles.

#### 3. Tramitación y procedimiento

a. Tramitación: Urgente

b. Procedimiento: Negociado con publicidad

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 310.393,04 Euros, de los que 42.812,83 Euros correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### 5. Garantía provisional.

3 % (9.311,79 Euros).

#### 6. Obtención de documentación e información:

a. Entidad: Ayuntamiento de La Adrada

b. Domicilio: Plaza de la Villa nº 1

c. Localidad y código postal: La Adrada - 05430

d. Teléfono: 91 867 00 11

e. Telefax: 91 867 11 87

f. Fecha límite de obtención de documentos e información: 5 días desde la publicación del anuncio.

#### 7. Criterios de valoración de las solicitudes a participar (requisitos de solvencia económica y financiera, técnica o profesional):

Clasificación del contratista. Grupo: C subgrupo: 2 categoría: d



Solicitudes de participación y criterios para la selección. (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)

#### 8. Presentación de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Diez días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio.
- Documentación a presentar: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)
- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de La Adrada Plaza de la Villa nº 1, 05430 La Adrada (Ávila).

#### 9. Apertura de las solicitudes de participación.

- Entidad: Ayuntamiento de La Adrada
- Domicilio: Plaza de la Villa nº 1, 05430 La Adrada (Ávila).
- Fecha: cinco días naturales desde finalización del plazo para presentación.

#### DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Proyecto de edificación para Centro de Día.
- Planos.

En La Adrada, a 23 de Marzo de 2010.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.

Número 1.217/10

## AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE CORNEJA

### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL

#### EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

#### Modelo Básico de Contabilidad Local

Doña Herminia Ruiz Amat, Alcaldesa-Presidenta de esta Entidad.: AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE CORNEJA

#### HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la

Contabilidad referida al Ejercicio 2009, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Mesegar de Corneja, a 24 de marzo de 2010.

La Alcaldesa-Presidenta, *Illegible*.

Número 1.352/10

## AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE GEMUÑO, LA SERRADA Y MUÑOPEPE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en el Decreto 32/2005, de 28 de Abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y a lo regulado por la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público

#### RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de esta Agrupación de Municipios, disponiendo que la misma



junto con la Convocatoria, se inserten en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento cabecera de la Agrupación, conforme al Anexo I del Decreto 32/2005, de 28 de Abril.

En Gemuño a 13 de Abril de 2010.

El Presidente de la Agrupación, *Francisco López del Pozo*

**BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISION CON CARACTER INTERINO DEL PUESTO DE. SECRETARIA INTERVENCION. DE CLASE TERCERA DE LA AGRUPACION DE MUNICIPIOS DE GEMUÑO, LA SERRADA Y MUÑOPEPE (AVILA)**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de Abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Estatal, se acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

**Primera. Características del puesto:** Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaria intervención de clase tercera de la Agrupación de municipios de Gemuño, La Serrada y Muñopepe (Ávila), reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la Subescala y Categoría de Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 26, sin complemento específico ni complemento de productividad.

**Segunda. Lugar y plazo de presentación de solicitudes:** Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes al Presidente de esta Corporación/Agrupación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de CINCO. días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

**Tercera. Requisitos para participar en la selección:** Los candidatos deberán reunir en el momento en que

termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación de (conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio).

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

**Cuarta. Baremo de méritos:** 1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1.- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

- a) A la misma subescala y categoría: 2 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 6 puntos.
- b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2.- Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

a) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

b) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido



el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

d) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3.- Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4.- Otros méritos directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo convocado:

Por experiencia profesional desarrollada en alguno de los municipios que forman esta Agrupación: En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,05 puntos hasta un máximo de 3 puntos.

1.5- Realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo y/o entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante hasta un máximo de 3 puntos

La convocatoria de pruebas y/o entrevistas, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

2. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

**Quinta. Composición del órgano de selección:** La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente Titular: Funcionario perteneciente al Grupo A1 designado por la Excma. Diputación Provincial de Ávila, .

Presidente Suplente: Funcionario perteneciente al Grupo A1 designado por la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

Vocal Titular: Funcionario perteneciente al Grupo A1, designado por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Vocal Suplente: Funcionario perteneciente al Grupo A1, designado por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Vocal Secretario Titular: Un funcionario con habilitación de carácter estatal.

Vocal Secretario Suplente: Un funcionario con habilitación de carácter estatal.

**Sexta. El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación:** fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

**Séptima.** La comisión de selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente de la Corporación/Agrupación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

**Octava.** El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento. Haciendo constar la obligatoriedad del cumplimiento del horario en proporción a lo recogido en los Estatutos de la Agrupación. En horario de 8 de la



mañana a 3 de la tarde, y de lunes a viernes obligatoriamente.

**Novena.** La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

**Décima.** El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de Abril de 2005.

El Presidente de la Agrupación de municipios de Gemuño, La Serrada y Muñozpepe, *Francisco López del Pozo*

**MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISION CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIA INTERVENCION DE CLASE TERCERA DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE GEMUÑO, LA SERRADA Y MUÑOPEPE..**

D./D<sup>a</sup>. .....  
con DNI ..... , y lugar a efectos de comunicaciones y notificaciones en .....  
.....  
y teléfono....., expongo:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de ..... de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la provincia de ..... de fecha .....

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases.

.....  
.....  
.....

Por lo que solicito:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de..... de esa Entidad Local.

....., a ..... de ..... de

SR PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN DE GEMUÑO, LA SERRADA Y MUÑOPEPE (ÁVILA)

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 1.304/10

**COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA**

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 5 de Marzo de 2010 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

**EDICTO**

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON NOEL REVUELTA VINUESA, con domicilio en la Carretera de Burgohondo, 5, Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido denegar, el derecho a la asistencia jurídica gratuita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/96, ya que según resulta del Certificado de Imputaciones del IRPF de 2008, obrante en el expediente en dicho ejercicio declaró unos rendimientos del trabajo de 18.164,98 €, y por otra parte, en el Certificado expedido el 1 de octubre de 2009 por la empresa Cofely España, S.A.U., en la que trabaja se señala que percibe unos ingresos brutos anuales de 14.892 €, cuantía superior al duplo del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), cuyo duplo fue fijado para el año 2009, año de la solicitud, en 14.762,66 € anuales y 1.054,48 € mensuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-Ley 3/2004, de 25 de junio y Disposición Adicional vigésima octava de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del Procedimiento Juicio Rápido nº 30/09, contra la seguridad del tráfico, que se sigue ante el



Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ávila. (Nº Orden Colegio de Abogados nº 681/2009).

En Ávila, a 6 de Abril de 2010.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 1.319/10

## COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 5 de Marzo de 2010 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

### EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON UBALDO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, con domicilio en la Avda. de Madrid, 14, Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido denegar, el derecho a la asistencia jurídica gratuita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 y 4 de la Ley 1/96, de 10 de enero, pues se bien sus ingresos íntegros anuales son inferiores al duplo del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), según resulta de la Declaración de IRPF de 2008, obrante en el expediente, en la Base de Datos Nacional del Catastro, figura como titular de dos inmuebles en Ávila, uno sito en la Avda. Patrimonio de la Humanidad, 4 Esc. 2 Pl. 3 Pt. B y otro en la Avda. Madrid, 14 Esc. 1 Pl. 2 Pt. C, signos externos que evidencian una capacidad económica real superior a la que legalmente condiciona el beneficio instado, sin que sean apreciables circunstancias excepcionales que justifiquen la aplicación del artículo 5 de la referida.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del Procedimiento de Diligencias Previas nº 813/09, Atentado, que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Ávila. (Nº Orden Colegio de Abogados nº 1386/2009).

En Ávila, a 9 de Abril de 2010.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

## PARTICULAR

Número 1.382/10

## COMUNIDAD DE REGANTES "RÍO ADAJA"

### DESCONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se desconvoca la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de todos los propietarios de la zona regable de las Cogotas, que iba a celebrarse el próximo día 24 de abril a las diez en primera convocatoria y a las diez y media horas, en segunda convocatoria, en el salón de usos múltiples del ayuntamiento de Nava de Arévalo en el que se iba a debatir el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- Informe del presidente de: estado actual de las obras en los distintos sectores de riego

TERCERO.- Aprobación del convenio con Aguas del Duero

QUINTO.- Ruegos y preguntas.

Nava de Arévalo, a 16 de abril de 2010.

El presidente de la comunidad de regantes, *Juan José Rodríguez Rodríguez*.